



ACUERDO N°526
(Supresión de un Programa)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Ciencias con la aprobación de su Consejo ha presentado al Consejo Directivo por medio del Vicerrector Académico, con aprobación del Consejo Académico, la solicitud de dar por terminado el Convenio con la Universidad del Valle para ofrecer allí un Programa propio de la Universidad.
- 2° Que para esta petición se han tenido en cuenta la baja demanda del Programa, el vencimiento del registro calificado y la inviabilidad de la renovación del Convenio debido a la manifestación de la Universidad del Valle de no renovarlo.
- 3° Que es función del Consejo Directivo “Para la Sede Central de la Universidad, oído el parecer del Consejo Académico...decidir sobre extensiones” (Est. 116, h),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Dar por terminado, de parte de la Universidad, el convenio con la Universidad del Valle para la extensión del Programa de Especialización en Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad, por medio de la Vicerrectoría Académica de la Sede Central, acordará con la Universidad del Valle las gestiones para dar por terminado el convenio que se había celebrado con esa Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 20 de enero de 2010

JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO
Secretario